



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 017-2021-PROCIENCIA-DE

Lima, 10 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 003-2021/PROCIENCIA-SUSB-MF que cuenta con proveído N° 003-2021-PROCIENCIA-UGC-SUSB, ambos con fecha 14 de agosto de 2021, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, Informe N° 007-2021-PROCIENCIA-UGC de fecha 16 de agosto de 2021 emitido por la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° 030-2021-CONCYTEC/PROCIENCIA-UAL de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con el Artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 062-2021-CONCYTEC-P de fecha 21 de junio de 2021, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, toda referencia a las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora FONDECYT en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos de similar naturaleza, deberá



entenderse respecto de las Unidades Orgánicas del PROCENCIA, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Operaciones y el Cuadro de Equivalencias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2021-FONDECYT-DE de fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E053-2021-01 denominado "Becas de Mentorías María Reiche", el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases de Concurso y sus Anexos, ii) el Certificado de Crédito Presupuestario y la Constancia de Previsión Presupuestal, iii) la Ficha Técnica, iv) el Formato de Revisión de Bases, y v) las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha Resolución;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2021-FONDECYT-DE de fecha 23 de abril de 2021, se aprobó la modificación y sustitución de las Bases y sus Anexos del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E053-2021-01 denominado "Becas de Mentorías María Reiche", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2021-FONDECYT-DE de fecha 31 de marzo de 2021, por las Bases Modificadas al 20 de abril de 2021 y sus Anexos e incorporó la Guía de Seguimiento y Monitoreo, el Acta de Entrega de Convocatoria N° 013-2021 (corregida) y el Modelo de Contrato, que en anexo forman parte de la citada resolución, al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E053- 2021-01 denominado "Becas de Mentorías María Reiche", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2021-FONDECYT-DE de fecha 31 de marzo de 2021;

Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas Bases modificadas, el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 2 del Anexo 4 que los resultados del concurso serán publicados a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva en la página web del FONDECYT;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 002-2021-FONDECYT-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Evaluación y Selección de Propuestas I+D+i", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2021-FONDECYT-DE, la Unidad de Evaluación y Selección es responsable de realizar el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada unidad es responsable de gestionar el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores.



Agrega el literal b) del numeral 6.4 que después de la selección de propuestas la unidad presenta el informe final de resultados a la Dirección Ejecutiva y solicita la emisión de la resolución correspondiente que contiene la relación de los seleccionados;

Que, conforme se tiene del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2021, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCIENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar por unanimidad de sus miembros los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E053-2021-01 denominado "Becas de Mentorías María Reiche", conforme a los resultados presentados en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA;

Que, mediante Informe N° 003-2021/PROCIENCIA-SUSB-MF de fecha 14 de agosto de 2021, el cual cuenta con Proveído N° 003-2021-PROCIENCIA-UGC-SUSB de la misma fecha, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA informó sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E053-2021-01 denominado "Becas de Mentorías María Reiche", señalando, que se contó con 37 postulaciones, de las cuales 31 resultaron aptas en la etapa de elegibilidad; asimismo, precisó que en la etapa de evaluación, llevada a cabo por el Comité de Evaluadores, 21 postulaciones resultaron aprobadas, y finalmente señaló que en la etapa de selección, el Comité de Selección determinó que del total de propuestas evaluadas, resultaron seleccionadas 11 propuestas, con 2 accesitarios, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de elegibilidad, de evaluación y de selección como Anexos;

Que, mediante Informe N° 007-2021-PROCIENCIA-UGC de fecha 16 de agosto de 2021, la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, remite a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 003-2021/PROCIENCIA-SUSB-MF, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 030-2021-CONCYTEC/PROCIENCIA-UAL de fecha 10 de setiembre de 2021, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCIENCIA en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2021, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E053-2021-01 denominado "Becas de Mentorías María Reiche";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de los Responsables de la Unidad de Gestión de Concursos y la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, y del encargado de las funciones de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2021-FONDECYT-DE que aprueba la Directiva N° 002-2021-



FONDECYT-DE, "Directiva que Regula el Proceso de Evaluación y Selección de Propuestas de I+D+i", y en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E053-2021-01 denominado "Becas de Mentorías María Reiche", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCENCIA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 017-2021-PROCIENCIA-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E053-2021-01 denominado "Becas de Mentorías María Reiche"

SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	POSTULANTE APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	76992	MOSCOL ALBAÑIL, ISABEL DEL PILAR	Universidad de Piura	Personalizado de vástago femoral corto para reducir el stress shielding	40,000.00
2	77135	COAQUIRA VELASQUEZ, MARGARET ALEXANDRA	Universidad Nacional del Altiplano	Evaluación comparativa del índice de desarrollo regional (IDR) en el Perú: 2015-2019	40,000.00
3	77096	YARANGA HUAMAN, ELENA	Universidad Nacional del Centro del Perú	Evaluación de la susceptibilidad a deslizamientos mediante teledetección en el tramo de la carretera Anco-Quichuas, Huancavelica	40,000.00
4	76979	CHAVEZ HUINGO, MARICELA	Universidad Nacional de Cajamarca	Diversidad bacteriana cultivable y no cultivable de agua y sedimento en el drenaje ácido de la mina Michiquillay-Cajamarca, 2021.	13,323.68
5	76974	CHECA ROMAN, KEYLA VIRGINIA	Universidad de Piura	Determinación del contenido de cadmio en granos de cacao mediante la aplicación de redes neuronales e imágenes hiperespectrales	40,000.00
6	76985	BENAVIDES SALINAS, MIRANDA LUCIA	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA)	Aprovechamiento de residuos de aserrín de la industria maderera peruana para la fabricación de carburo de silicio biomórfico con geometrías complejas y alta precisión dimensional.	39,933.00
7	77160	MUCHA PINTA, KETTY	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Diversidad, composición y estructura arbórea de un bosque de montaña montano de los bosques de neblina, Chungui - La Mar, Ayacucho 2021.	15,047.00
8	77214	AGUILAR LOZANO, ROSA NORMA	Universidad Nacional Amazonia de Madre de Dios	Evaluación de secado convencional en horno imad eko 02 de madera para muebles de aspidosperma parvifolium A.CD. Las piedras -Tampopata- Madre de Dios	40,000.00
9	76988	WITTING CHAVARRIA, JHANIRA MARITA	Universidad Nacional del Centro del Perú	Sensoramiento remoto y rasgos funcionales en la selección de haplorhus peruana Engl. Como estrategia de restauración forestal en bosques fragmentados.	40,000.00
10	77192	MELGAR PAMPA, MARILYN ANDREA	Universidad Católica de Santa María	Estudio in silicio de la agregación del nanoplastico poliestireno en medios acuáticos naturales.	40,000.00
11	77204	SANCHEZ CALLE, LEYDI ROSA AURELIA	Universidad Nacional de Piura	Aplicación de la acupuntura urbana en la integración Urbano-Ambiental del malecón turístico inundable frente al río Yapatera, desde el Puente Nácara hasta la calle Puno, Chulucanas, Piura 2021	10,500.00
TOTAL EN S/					358,803.68



ACCESITARIOS

N°	N° REGISTRO	POSTULANTE APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	77063	BECERRA BAZAN, XIMENA	Universidad Nacional de Cajamarca	Determinación de la factibilidad de seguimiento de proceso de fermentación de cacao (<i>theobroma cacao</i> L.) mediante imágenes thz.	40,000.00
2	77099	ÑACCHA CUNTO, KIMBERLI	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	Diversidad y distribución altitudinal de la herpetofauna de un bosque de montaña montano, Chungui - La Mar, Ayacucho, 2021.	5,958.30
TOTAL EN S/					45,958.30